



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el Lic. Jesús Oswaldo Bustamante Monge, en comisión de oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que el día ocho de junio de dos mil veintitrés, a las nueve horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación; anexo copia del auto de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente IEE/PSVPG-05/2022, constante de dos (02) fojas útiles, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Osvaldo Erwin González Arriaga. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- CONSTE.

Atentamente

**LIC. JESÚS OSWALDO BUSTAMANTE MONGE**  
EN COMISIÓN OFICIAL NOTIFICADOR DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





**CUENTA.** - Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente. **CONSTE.** -

**AUTO. - EN HERMOSILLO, SONORA, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente, se tiene que ha transcurrido el plazo de tres días concedidos a las partes para hacer las manifestaciones que a su derecho convenga, conforme a lo razonado mediante auto de fecha veintinueve de mayo del presente año.

De lo anterior, se advierte que no se recibió manifestación alguna por parte de la denunciante y de los denunciados, en cuanto a las imputaciones de conductas que pudieran actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por tanto, esta autoridad sustanciadora valora que se cuenta con datos suficientes en el sumario para que el Tribunal Estatal Electoral de Sonora pueda emitir una determinación de fondo, aunado a que a la fecha ha transcurrido el plazo concedido por la ley para llevar a cabo la investigación y recabar las pruebas necesarias.

En consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 297 QUINQUIES de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, al haber transcurrido el plazo, sin que se hubieren recibido manifestaciones de las partes conforme a las vistas correspondientes, se ordena turnar el expediente completo al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, así como el informe circunstanciado de Ley.

Notifíquesele el presente auto a las partes en los medios autorizados para tal efecto.

En relación con lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales,

de igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**

  
**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ESTRADOS.-** Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- **Conste.**



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Lic. Jesús Oswaldo Bustamante Monge, en comisión de oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas del día ocho de junio de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto: cédula de notificación del auto dictado dentro del expediente IEE/PSVPG-05/2023, de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Osvaldo Erwin González Arriaga, por lo que a las nueve horas con un minuto del día trece de junio de dos mil veintitrés, se cumple el plazo de setenta y dos horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de los dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- CONSTE.

Atentamente

**LIC. JESÚS OSWALDO BUSTAMANTE MONGE**

EN COMISIÓN OFICIAL NOTIFICADOR DEL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

